



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:40
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTEN PETICIONES EN TRÁMITE. LAS CUALES PUEDEN AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA
Nit : 900197988-1
Domicilio: Santa Marta, Magdalena

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508477
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 21 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 32 A NO. 13 B - 50 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico : contador@caficosta.com
Teléfono comercial 1 : 3107146949
Teléfono comercial 2 : 3205468339
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 32 A NO. 13 B - 50 - Galicia
Municipio : Santa Marta, Magdalena
Correo electrónico de notificación : contador@caficosta.com
Teléfono para notificación 1 : 3107146949
Teléfono notificación 2 : 3205468339
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de octubre de 2007 de la Asamblea Constitutiva de Santa Marta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Barranquilla, el 15 de enero de 2015 bajo el No. 2295 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022, con el No. 2693 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFICOSTA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:41
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 14 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022, con el No. 2693 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, CAMBIO DE DOMICILIO DE BARRANQUILLA A SANTA MARTA

Por Acta No. 09 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022, con el No. 2693 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A COOPERATIVA CAFETERA DE LA COSTA - CAFISCOSTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El Acuerdo Cooperativo en virtud del cual se mantiene en funcionamiento la Cooperativa, tiene como objetivo principal contribuir al mejoramiento social, económico, cultural y ambiental de los asociados y al desarrollo de la comunidad agropecuaria de la Región Caribe, en particular a la vinculada a la producción y mercadeo, industrialización de café, exportación de café tostado, cacao u otros productos agrícolas y complementarios, actuando con base principal en el esfuerzo propio, la ayuda mutua, la solidaridad y mediante la aplicación y práctica de métodos cooperativos y una eficaz administración. Actividades: Para el cumplimiento del anterior objetivo, la Cooperativa: como ente multiactivo podrá realizar las siguientes actividades: a) Servicio de Provisión Agrícola y Asistencia Técnica. b) Servicio de Comercialización. c) Servicio de Explotación Agrícola. d) Servicio de Educación Social. e) Servicios de solidaridad y Bienestar. f) Servicios turísticos y agroecológicos. g) Organizar servicios de acopio, almacenaje o depósito de productos agropecuario especialmente café y cacao. h) Procesar y transformar industrialmente productos agrícolas, especialmente los cultivados por los asociados. i) Servicio de comercialización artesanal. j) Servicios logísticos de cooperación nacional e internacional para el mejoramiento del nivel socioeconómico de las familias de los asociados y en general. k) Otros servicios. Servicio de provisión Agrícola y Asistencia Técnica El servicio de provisión agrícola y asistencia técnica podrá realizar las siguientes actividades: a) Facilitar a los asociados maquinaria, herramientas, repuestos, insumos, fertilizantes, implementos de trabajo, materiales y demás elementos que se requieran para la explotación del agro. b) Establecer almacenes para la racionalización y distribución adecuada de los elementos a que se refiere el literal anterior. c) Prestar asistencia técnica agrícola, pecuaria y demás actividades complementarias para los inmuebles cuya explotación agrícola realizan los asociados. d) Establecer servicios técnicos de mantenimiento y conservación de equipos que utilizan los asociados en el agro. e) Celebrar con terceros o proveedores los convenios necesarios para el adecuado suministro de los productos atrás citados y así prestar un eficaz servicio; y f) Realizar cualquier otra actividad complementaria a las anteriores que no contraríe ni la Ley, ni el estatuto ni los principios cooperativos. Servicio de Comercialización de productos agrícolas: El servicio de comercialización podrá realizar las siguientes actividades: a) Adquirir de los asociados y otros caficultores su producción de café y demás productos agropecuarios. b) Clasificar, procesar y empaclar técnicamente dicha producción si fuere el caso. c) Vender a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y a otros comercializadores los aludidos productos. d) Celebrar todos los contratos necesarios para el desarrollo de esta actividad. e) Establecer bodegas y centros de acopio para los fines pertinentes. f) Operar como comisionista en la compra de café y otros productos agropecuarios. g) Realizar cualquier otra actividad complementaria a las anteriores que no contraríe ni la Ley, ni el estatuto ni los principios cooperativos. Servicio de Explotación Agrícola El servicio de explotación agrícola podrá desarrollar las siguientes actividades: a) Recibir de los asociados predios rurales para explotarlos en la producción agropecuaria. b) Adquirir inmuebles en propiedad o en arriendo u otro título para destinarlo a actividades de siembra de café, cacao y otros productos agrícolas. c) Adquirir inmuebles con el propósito de parcelarlos y adjudicarlos o cederlos directamente a los asociados a cualquier título o explotarlos directamente la cooperativa en forma comunitaria con estos. d) Realizar cualquier otra actividad complementaria a las anteriores que no contraríe ni la Ley, ni el estatuto ni los principios cooperativos. Servicio de Educación Social: El servicio de educación social y cooperativo tendrá por objeto: a) Atender la educación formal no formal y técnica de los asociados y el núcleo familiar. b) Realizar y contratar actividades de investigación económica y social tendientes a mejorar la eficacia y efectividad de la empresa mediante la realización de programas acordes. c) Realizar cualquier otra actividad



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:41
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

complementaria a las anteriores que no contrarie ni la Ley, ni el estatuto ni los principios cooperativos. párrafo: entiéndase por núcleo familiar el conformado por el padre, la madre y los hijos (matrimoniales, extramatrimoniales y adoptivos). El servicio de solidaridad y bienestar: El servicio de solidaridad y bienestar, tiene como finalidad: a) Apoyar campañas de prevención de enfermedades endémicas y/o epidémicas. b) Gestionar con las entidades correspondientes, servicios médicos hospitalarios, quirúrgicos y farmacéuticos a los asociados, cuando carezcan de ellos. c) Propiciar la contratación de seguros de vida individuales o colectivos para los asociados, directivos y trabajadores de la cooperativa. d) Establecer fondos mutuales para el auxilio de calamidades públicas o domésticas, servicios funerarios e incapacidades parciales, permanentes o totales. e) Realizar programas de fomento deportivo y de estímulo a las actividades artísticas de los asociados, los trabajadores y sus familias. f) Participar en programas de integración con otras entidades que estimulen la participación comunitaria. g) Realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no contraríen la Ley, el estatuto ni los valores y principios cooperativos. Estos servicios se prestarán directamente o a través de convenios con instituciones especializadas, en la medida que la situación financiera de la cooperativa lo permita y serán objeto de estudios técnicos, económicos, humanos y sociales por parte del consejo de administración órgano que lo reglamentará mediante acuerdo. Otros Servicios. La cooperativa podrá ofrecer a sus asociados servicios diferentes a los previstos en este capítulo, por intermedio de instituciones auxiliares, fundaciones o empresas filiales que podrá crear directamente o en asocio con otras entidades del sector cooperativo, también podrá atender la prestación de estos servicios mediante convenios con otras entidades, preferencialmente las del sector solidario.

PATRIMONIO

\$ 1.182.980.650,00

REPRESENTACION LEGAL

El Gerente es el representante legal de la Cooperativa y el ejecutor de las políticas y decisiones de los organismos directivos. Desarrollará sus funciones bajo la supervisión del Consejo de Administración y responderá ante éste por el funcionamiento de la Cooperativa. Será nombrado por el Consejo de Administración.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Gerente, además de las establecidas en la Ley, las siguientes: a) Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración; b) Nombrar y remover al personal administrativo; c) Formular y gestionar ante el Consejo de Administración cambios en la estructura operativa, normas y políticas del personal, niveles de cargos y asignaciones y modificaciones presupuestales; d) Preparar y presentar al Consejo de Administración proyectos para reglamentos internos y de servicios; e) Mantener las relaciones y la comunicación de la administración con otros órganos, asociados y terceros; f) Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo de Administración sobre la ejecución y resultados de las mismas oportunamente; g) Celebrar los contratos y realizar las operaciones del giro ordinario de la Cooperativa; h) Elaborar el presupuesto anual y tramitar su aprobación por el Consejo de Administración; i) Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y firmar los balances y cuentas; j) intervenir en las diligencias de admisión y retiro de asociados, en preparación de documentos, constancias y registros; k) Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve conforme a los requerimientos técnicos y se envíen los documentos oportunamente ante los organismos competentes; l) Responsabilizarse de enviar oportunamente a los organismos estatales correspondientes los informes que éstos soliciten; m) Preparar el proyecto de aplicación de excedentes para el estudio y decisión del Consejo de Administración; n) Representar judicial o extrajudicialmente a la Cooperativa y conferir poderes en procesos especiales; ñ) Celebrar directamente contratos cuya cuantía no exceda al tres por ciento (3% del capital social); o) Presentar informes periódicos de situación y labores al Consejo de Administración; y, p) Las demás que se derivan de la naturaleza de su cargo. Suplente: En las ausencias temporales o accidentales del Gerente, actuará en su calidad de tal. el suplente. El Consejo de Administración reglamentará el proceso de selección del suplente del Gerente.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:41
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 161 del 21 de abril de 2023 de la Consejo De Administración, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 2942 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CAMILO ORTIZ GIRALDO	C.C. No. 71.779.140

Por Acta No. 113 del 31 de mayo de 2019 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 2693 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN CAMILO ORTIZ GIRALDO	C.C. No. 71.779.140

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	NIT No. 860.007.538-2
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPA	ELOISA MERCEDES ABDALA CELEDON	C.C. No. 51.618.819
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOSE DE JESUS GUERRA HEREDIA	C.C. No. 902.777
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	ACEPTACION SIN	*****
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOHN JAIRO ZARATE NIEVES	C.C. No. 85.190.304
SEXTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CLARIBETH NAVARRO IZQUIERDO	C.C. No. 45.548.532
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARCO TULIO GARCIA LONDOÑO	C.C. No. 18.957.038



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:42
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPA

SUPLENTE

PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ARCANGEL DE JESUS GALVIS GALVIS	C.C. No. 19.645.417
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	ALDEMAR IZQUIERDO	C.C. No. 18.990.307
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	JAIME ELIAS MAESTRE MINDIOLA	C.C. No. 77.024.334
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	TEODOMIRO AYALA BOLIVAR	C.C. No. 19.645.511

Por Acta No. 14 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 2693 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	NIT No. 860.007.538-2
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPA	ELOISA MERCEDES ABDALA CELEDON	C.C. No. 51.618.819
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOSE DE JESUS GUERRA HEREDIA	C.C. No. 902.777
QUINTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	JOHN JAIRO ZARATE NIEVES	C.C. No. 85.190.304
SEXTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	CLARIBETH NAVARRO IZQUIERDO	C.C. No. 45.548.532
SEPTIMO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPA	MARCO TULIO GARCIA LONDOÑO	C.C. No. 18.957.038



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:42
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 15 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2023 con el No. 2941 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PRINCIPAL	ACEPTACION SIN	*****

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLÓN - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	ARCANGEL DE JESUS GALVIS GALVIS	C.C. No. 19.645.417
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO ADMINISTRACION SUPLENTE	ALDEMAR IZQUIERDO	C.C. No. 18.990.307
TERCER RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	JAIME ELIAS MAESTRE MINDIOLA	C.C. No. 77.024.334
CUARTO RENGLON - MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPLENTE	TEODOMIRO AYALA BOLIVAR	C.C. No. 19.645.511

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 12 de marzo de 2020 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 2693 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA DE AUDITORIA	CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S.	NIT No. 810.001.165-1	

Por documento privado del 14 de abril de 2020 de la Revisor Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2022 con el No. 2693 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ROCIO GALVEZ LOAIZA	C.C. No. 30.287.378	32604-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	OSCAR IVAN SANCHEZ GARCIA	C.C. No. 4.347.409	27129-T



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:42
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 14 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 001 del 15 de enero de 2011 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 005 del 15 de marzo de 2013 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 002 del 17 de octubre de 2014 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 09 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 09 del 17 de marzo de 2017 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 10 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 10 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 004 del 28 de noviembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria
*) Acta No. 14 del 25 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 006 del 14 de marzo de 2014 de la Asamblea Ordinaria
*) Acta No. 15 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea General Ordinaria

INSCRIPCIÓN

2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2693 del 21 de abril de 2022 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
2940 del 23 de mayo de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: I5613

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/05/2023 - 09:25:42
Recibo No. S001001584, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2p46mB6hcj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=32> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$39.507.246.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de Santa Marta y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro único de identificación tributaria (RUIT). Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Silvia Elena Medina Romero
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
